

TACNA 10 DIC. 2019

**OFICIO MULTIPLE N° 380 - 2019-J.AGP-UGEL.T/DRSET/GOB.REG.TACNA**

**SEÑORA:**

DIRECTORA DEL CEBE "FELIX Y CAROLINA DEL REPETTI"

DIRECTORA DEL CEBE "BEATA ANA ROSA GATORNO"

**Ciudad.-**

**ASUNTO :** PEDIDO DE INFORMACIÓN

**REFERENCIA:** OFICIO N°1962-2019-DP/OD-TACNA.A

*Es muy grato dirigirme a usted para saludarlas cordialmente y la vez comunicarle que, en atención al documento de la referencia, la Defensoría del Pueblo de acuerdo a su mandato constitucional y conforme al artículo 86° de la Ley N°29973 Ley General de las Personas con Discapacidad, actúa como mecanismo independiente encargado de promover, proteger y supervisar la aplicación en el estado peruano de la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.*

*En virtud a ello, tienen como objetivo elaborar un informe de diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en la Región de Tacna para lo cual le agradezco nos brinde información detallada y documentada sobre lo siguiente: la relación de estudiantes matriculados en el presente año en el CEBE (distribuidos por nivel educativo, edad, sexo y tipo de discapacidad), así como también se solicita a la coordinadora del equipo SAANEE la relación de estudiantes incluidos en las II.EE. de la EBR, relación de las instituciones educativas inclusivas y de instituciones educativas accesibles, informe sobre los logros y dificultades de la educación inclusiva observadas por el equipo SAANEE de su CEBE.*

*Accedo a su despacho para que remita la información en un plazo máximo de dos días hábiles, en físico y virtual al correo electrónico: ysabelita-1@hotmail.com.*

*Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.*

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL  
TACNA

PROF. MARIO JUAN GOMEZ ARRATIA  
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGÓGICA

MJGA/J.AGP  
DYC/WEBE  
C.C. ARCHIVO